AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

==========

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES MÉDICO- LABORALES A TRÁVES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse a través de procesos simplificados con el propósito de garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, contemplado en el literal b) numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y que el valor a contratar se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo estimado de ejecución hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2027, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las "especificaciones técnicas", so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se_copii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratacion@cardique.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo estimado de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección, se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($389.388.716,33) M/CTE**, teniendo en cuenta la normativa que declara exento de IVA a los servicios de salud, solo aplica IVA (19%) al Ítem No. 7 Encuesta Psicosocial del cuadro de presupuesto, articulo 416 del Estatuto Tributario, los cuales se ejecutarán de conformidad con la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto de conformidad con los valores unitarios, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Nota 1: El equipo asesor financiero declara con la firma del presente estudio que las cantidades y precios tienen su soporte técnico y sus análisis de precios basados en precios del mercado, análisis del histórico de contratos similares realizados por la Corporación y por otras entidades públicas,

que reposa en el estudio del mercado el cual se integra al proceso de selección como un documento previo.

Nota 2: En desarrollo del objeto a contratarse, el valor de la Oferta realizada por el Proponente no podrá exceder el Presupuesto Oficial; si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Oferta.

Para estos efectos de obtener esta suma, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

El valor estimado se calculó con base en análisis de cotizaciones de precios de mercado recibidas previa solicitud de la entidad.

Nota 3: la oferta económica de los proponentes no puede superar el valor de la vigencia 2026 por valor de **$187.456.903,00** y para la vigencia 2027 la oferta económica de los proponentes no puede superar el valor de **$201.931.813,33**, so pena de rechazo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE y la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras (Acuerdo No. 012 de 27 de julio de 2026)

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidades Estatales del nivel municipal y departamental</th><th>Entidades generales del nivel nacional</th><th>Entidades especiales del nivel nacional</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td rowspan="2">Bienes y servicios
$834.618.000 COP

Servicios de construcción
$20.865.438.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$208.654.000 COP
Servicios de construcción
$20.865.438.000 COP</td><td rowspan="2">Bienes y servicios
$918.079.000 COP
Servicios de construcción
$20.865.438.000 COP</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>Bienes y servicios
$396.443.000 COP
Servicios de construcción
$20.865.438.000 COP</td></tr>
<tr><td>México</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios
$208.654.000 COP
Servicios de Construcción*
$10’335.931 USD</td><td>Bienes y Servicios*
$397,535 USD
Servicios de construcción*
$12’721.740 USD</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios
$241.786.000 COP
Servicios de construcción
$20.865.438.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$1.208.928.000 COP
Servicios de construcción
$38.687.607.000 COP</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y servicios</td><td>Bienes y servicios</td></tr>
</table>

		\$836.008.000 **COP** Servicios de construcción \$20.900.211.000 **COP**	\$209.002.000 **COP** Servicios de construcción \$20.900.211.000 **COP**	\$919.609.000 **COP** Servicios de construcción \$20.900.211.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 **COP** Servicios de construcción \$62.596.500.000 **COP**	Bienes y servicios \$292.117.000 **COP** Servicios de construcción \$20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios \$1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción \$62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 **COP** Servicios de construcción \$19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios \$512.246.000 **COP** Servicios de construcción \$19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios \$866.878.000 **COP** Servicios de construcción \$19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción \$20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios \$241.786.000 **COP** Servicios de construcción \$20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios \$752.599.000 **COP** Servicios de construcción \$20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 **USD** Servicios de construcción* \$10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* \$394.602 **USD** Servicios de construcción* \$12'627.266 **USD**
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Norte	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$777.100.000 **COP** Servicios de construcción \$19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios \$505.115.000 **COP** Servicios de construcción \$19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios \$777.100.000 **COP** Servicios de construcción \$19.427.500.000 **COP**

MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo Sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 Ratifica y Adiciona la condición de cualquier tipo de cooperativa de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o entidad de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya, de ser Mipyme.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES MÉDICO LABORALES A TRÁVES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027**
La selección del Contratista se desarrollará mediante el evento de Selección Abreviada evento Menor Cuantía, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capitulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA)

CRONOGRAMA

Publicación del aviso de convocatoria	4 de noviembre de 2026
Publicación de estudios previos	4 de noviembre de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Pymes y/o Mipymes	11 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	18 de noviembre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	23 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones	23 de noviembre de 2026
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2026
Presentación de ofertas	27 de noviembre de 2026
Apertura de ofertas	27 de noviembre de 2026
Informe de presentación de ofertas	27 de noviembre de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	02 de diciembre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07 de diciembre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de diciembre de 2026
Firma del contrato	10 de diciembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11 de diciembre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	11 de diciembre de 2026
Plazo de validez de la oferta	120 días

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ana Gabriela Ensuncho Betín	Contratista – Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			